



AVISO DE REMATE

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ACACIAS, META

HACE SABER

Que dentro del proceso **Ejecutivo Hipotecario** con Radicación 500063103001-2017-00479 -00, de **Banco Caja Social S.A.** contra **Edwin Rene Clavijo Rodríguez y Mileyan Yamile Ramírez Barajas**, se ha señalado la hora de las **9:00 a.m. del día veinticinco (25) de marzo de 2022**, para llevar a cabo la diligencia de subasta pública del bien embargado, secuestrado y avaluado en razón de la presente ejecución, Transversal 4 A No. 2- 245 -249 del Municipio de Guamal, Meta, identificado con matrícula inmobiliaria 232 -6038 de la Oficina de RIP de Acacias, alinderando mediante Escritura pública de hipoteca No. 0559 del 4 de marzo de 2016, de la siguiente manera:

LOTE DE TERRENO URBANO JUNTO CON LA CASA DE HABITACIÓN SOBRE EL CONSTRUIDA EL CUAL SE DISTINGUE COMO TRANSVERSAL CUATRO A NÚMERO DOS – DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO – DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE, (TRAV. 4 A No. 2 – 245 - 249) , LOCALIZADO EN EL PERÍMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUAMAL, DEPARTAMENTO DEL META, distinguido con el código catastral número 01-00-0101-0010-000, y con matrícula inmobiliaria número 232-6038, cuenta con una extensión superficial aproximada de CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS (400.00 mts 2), y se encuentra alinderada de acuerdo a los siguientes linderos tomados del título de adquisición: **POR UN COSTADO:** colinda en diez metros (10.00 mts) lineales con predios del señor JOAQUÍN GARCÍA, de por medio la carretera que conduce al Municipio de Castilla la Nueva, **POR EL OTRO COSTADO:** linda con predios del señor SEBASTIÁN ANGULO, lo separa cerca de alambre medianera en recta de cuarenta metros(40.00 metros), **POR OTRO COSTADO:** colinda con recta de diez metros (10.00 mts), con predio del Señor CLEMENTE OLMOS, separa cerca de alambre propia del vendedor anterior que pasa a la compradora, **POR EL ÚLTIMO COSTADO:** colinda con recta de cuarenta metros (40.00), con predios del señor REYES, lo separa cerca de alambre de propiedad del vendedor y pasa a la compradora y encierra.

Inmueble que fue avaluado en la suma de (\$106.900.000,00)

Actúa como secuestre el señor Benjamín Suarez González. C.C. 3.283.582 correo electrónico: Benjo70@hotmail.com celular: 3134130788.



La licitación iniciará a la hora indicada, y no concluirá sino transcurrida una hora por lo menos; será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo previa consignación legal del 40% para efectos de la postura. (Ley 1564 de 2012).

Para que se hagan las publicaciones de conformidad con los parámetros fijados en el C.G.P y los fijados en el protocolo respectivo que contempla el Acuerdo CSJMEA21- 32 del 11 de marzo de 2021.

La Plataforma que se utilizará para llevar a cabo la presente diligencia de subasta pública es Microsoft TEAMS.

El link o enlace web a través del cual los participantes podrán acceder a la diligencia, es el siguiente:

<https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ac0a9c4aa01d14a009dc98f29af66e2c6%40thread.tacv2/1646093916180?context=%7b%22id%22%3a%22622c98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22oid%22%3a%221a86dd06-3cfa-475c-9a8d-04ba17a3dc18%22%7d>

La diligencia de Subasta Pública se llevará a cabo de acuerdo a lo estipulado en el ACUERDO No. CSJMEA 21-32 del 11 de marzo de 2021 “Por el cual se adopta el protocolo para audiencias de remate en forma virtual” para lo cual se incorpora el link donde deberá ser consultado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36541123/69547427/ACUERDO+CSJMEA%20%2021-32++++RAD-278+-+308++audiencia+de+remate+virtual.pdf/2be65fe8-ab7b-4224-%20%20a628-a71371b52111>

Se expide el presente aviso de remate, hoy 28 de febrero de 2022, para su publicación en los medios de comunicación escritos El Tiempo, El Espectador o la República, o por el contrario si lo realiza en una estación radial, deberá practicarse en una emisora de las cadenas radiales RCN o Caracol Radio que tengan cobertura en esta localidad.

Firmado Por:

Iris Enith Beltran Cruz
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil
Acacias - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c7c3d89ee0c1820440351d3db6bcb80d30c9e36a5bd48e313f5816007111b08**

Documento generado en 28/02/2022 07:53:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>